



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 112 -2017-CONCYTEC-P

Lima, 18 SET. 2017

**VISTOS:** El Memorando N° 812-2017-CONCYTEC-DPP, del Director de Políticas y Programas de CTI, el Memorandum N° 666-2017-CONCYTEC-DPP-SDCTT, el Informe N° 018-2017-CONCYTEC-DPP-SDCTT/MA de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos, y el Informe N° 058-2017-CONCYTEC-OGPP-OMGC y el Memorando N° 334-2017-CONCYTEC-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un Organismo Técnico Especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, cuyo personal se encuentra bajo el régimen laboral de la actividad privada, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y los Decretos Supremos N° 058-2011-PCM y N° 067-2012-PCM;

Que, el literal a) del Artículo 41° del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, establece que es función de la Dirección de Políticas y Programas de CTI, diseñar y proponer a las instancias correspondientes las normas, reglamentos y directivas para el cumplimiento de los objetivos de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica;

Que, en dicho marco normativo, mediante Resolución de Presidencia N° 109-2017-CONCYTEC-P se aprobó la Directiva N° 004-2017-CONCYTEC-DPP "Directiva que regula el diseño, aprobación e implementación de los instrumentos financieros diseñados por el CONCYTEC", (en adelante la Directiva), cuya finalidad es estandarizar el contenido mínimo de los Instrumentos Financieros diseñados y aprobado por el CONCYTEC e implementados por FONDECYT;

Que, los Numerales 5.2.1 y 5.2.2 de la Directiva establece que el Diseño del Instrumento Financiero está a cargo de la Dirección de Políticas y Programas de CTI, adjuntando el respectivo informe técnico sustentatorio, y se aprobará mediante Resolución de Presidencia;

Que, mediante Informe N° 018-2017-CONCYTEC-DPP-SDCTT/MA, la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos de la Dirección de Políticas y Programas de CTI, emite informe técnico sustentatorio para la aprobación del Instrumento Financiero: Tesis para optar por el Título Profesional, el grado de Maestro o el Grado de Doctor;

Que, según lo señalado por la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos en el referido Informe, el Instrumento Financiero "Tesis para optar por el Título Profesional, el grado de Maestro o el Grado de Doctor" tiene como objetivo general, promover la investigación científica y tecnológica a través del desarrollo cuantitativo y cualitativo del capital humano a nivel de pregrado y postgrado;

Que, mediante Memorando N° 812-2017-CONCYTEC-DPP, el Director de Políticas y Programas de CTI propone la aprobación del Instrumento Financiero "Tesis para optar por el Título Profesional, el grado de Maestro o el Grado de Doctor";

Que, asimismo, mediante Informe N° 058-2017-CONCYTEC-OGPP-OMGC y el Memorando N° 334-2017-CONCYTEC-OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;



Presupuesto emite opinión técnica favorable para la aprobación del instrumento financiero elaborado y propuesto por la Dirección de Políticas y Programas de CTI;

Que, en tal sentido, corresponde aprobar el Instrumento Financiero "Tesis para optar por el Título Profesional, el grado de Maestro o el Grado de Doctor";

Con la visación de la Secretaria General (e), del Director de Políticas y Programas de CTI, de la Sub Directora de Ciencia Tecnología y Talentos, del Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, así como por el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Instrumento Financiero "Tesis para optar por el Título Profesional, el grado de Maestro o el Grado de Doctor", diseñado por la Dirección de Políticas y Programas de CTI y que en anexo forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a lo establecido en la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Encargar al Responsable del Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, la publicación de la presente Resolución.

**Regístrese y comuníquese.**



*Fabiola León-Velarde Servetto*  
Dra. Fabiola León-Velarde Servetto  
Presidenta  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC